



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0088 DE 2022

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, identificada con Nit No. 901.018.336-7 mediante radicados No. 20204212591202 del 4 de diciembre de 2020 y mediante correos electrónicos del 8 de marzo, 21,23 de abril, 7, 27 de mayo, 2 y 14 de julio de 2021, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, que opera en el Centro Comercial Paseo Villa del Rio, localizado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60 locales 344,345, 408, 409 y 410, piso 3 y 4 de la ciudad de Bogotá D.C, motivo por el cual esta Dirección lo registró con el número de identificación 154 de 2021 , mediante la Resolución No. 00056 del 22 de julio de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, identificada con Nit 901.018.336-7, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que el señor Jorge Montero, en calidad de Representante Legal de la sociedad STAR PAR PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7, mediante radicado No. 20224210117152 del 17 de enero de 2022, solicitó la modificación del registro indicando lo siguiente *“Adjunto alcance al concepto técnico emitido por el IDIGER con No. SE-1-00766-21 con el radicado No. 2021ER16562, en el cual se incluye una atracción (aviones) y un*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

juego infantil (Mi pequeño mundo), en STAR PARK PASEO DEL RIO, ubicada en el centro comercial PASEO DEL RIO. Lo anterior, para solicitar la modificación a la resolución No. 00056 de 2021, correspondiente al registro de funcionamiento 154 de 2021”.

Por lo anterior, la sociedad STAR PAR PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7, aportó: (i) Concepto Técnico No. SE-1-004660-21 de fecha 3 de diciembre de 2021, a través del cual indica que “Por medio del presente en atención al asunto en referencia y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos incluir la atracción Aviones y el juego infantil Mi pequeño mundo, así como aclarar que la atracción Tornado es retirada del lugar, por lo cual se emite **ALCANCE AL CONCEPTO TÉCNICO** emitido el 19 de abril de 2021, con consecutivo SE-1-00766-21”, y (ii) documento SE -1-00206-22 del 2 de febrero de 2022 donde el IDIGER realiza aclaración de cuadro de aforos del alcance del concepto técnico PEC 2021EE4025 CEF STAR PARK PASEO DEL RIO.

Que esta Dirección para la Gestión Policiva con el oficio 20222211184751 del 1 de febrero de 2022 requirió a la empresa allegar la documentación correspondiente de actualización de pólizas, fichas técnicas y plan de emergencias, recibiendo satisfactoriamente la documentación correspondiente con el radicado 20224211588962 del 11 de mayo de 2022 y aclarado lo que se solicitó en el radicado 20222214827871 a través de la comunicación 20224211630992 del 13 de mayo de 2022.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo a la solicitud adelantada por la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7, que evidencia modificación en los dispositivos que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, procede a hacer efectiva la modificación del registro 154 de 2021 contenido en la Resolución No. 00056 del 22 de julio de 2021. Por las razones anteriores, Esta dirección expidió la Resolución No. 062 del 23 de mayo de 2022.

Que en cumplimiento del deber legal de mantener vigente el registro, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7, solicitó la renovación del Registro No. 154 del 2021, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, mediante radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022, aportando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7 emitido en sede virtual del 14 de julio de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá donde se evidencia que la sociedad tiene registrado el establecimiento de comercio STAR PARK PASEO, para su funcionamiento en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60 locales 344,345,409 y 410, desde el 20 de enero de 2021. Aportado en el radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

2. Copia del contrato leasing financiero No. 4583277107 No. 458327701, celebrado entre BANCO DE BOGOTÁ S.A y los locatarios STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, INVERSIONES MONTERO & CIA.S EN C; CAROUSEL BELLO LTDA, CAROUSEL ENTERPRISE LTDA, CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, respecto de los locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Paseo del Río, números 408,409 y 410; con una duración del contrato de ciento veinte (120) meses a partir del inicio del contrato, esto es el 26 de agosto de 2021. Aportado en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
3. Copia del contrato leasing financiero No. 458327462/ No. 458327453 celebrado entre BANCO DE BOGOTÁ S.A y los locatarios STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, INVERSIONES MONTERO & CIA.S EN C; CAROUSEL BELLO LTDA, CAROUSEL ENTERPRISE LTDA, CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, respecto de los locales comerciales Nos. 344,345 y 406 A, ubicados en el Centro Comercial Paseo del Río, con una vigencia de ciento veinte (120) meses a partir del inicio del presente contrato. (25 de agosto de 2021). Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
4. Copia del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, del inmueble ubicado en la DG 57C SUR 62-60 local 345, identificado con número de matrícula: 50S-40766557, generado con el pin No. 220614413760542147 del 14 de junio de 2022 impreso, en el cual se encuentra en la anotación No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Aportado en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
5. Copia del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, del inmueble ubicado en la DG 57C SUR 62-60 local 344, identificado con número de matrícula: 50S-40766556, generado con el pin No. 220614705160542148 del 14 de junio de 2022, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
6. Copia del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, del inmueble ubicado en la DG 57C SUR 62-60 local 410, identificado con número de matrícula: 50S-40766679, generado con el pin No. 220614976860542954 del 14 de junio de 2022, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Disponible en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
7. Copia del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, del inmueble ubicado en la DG 57C SUR 62-60 local 409, identificado con número de matrícula: 50S-40766678, generado con el pin No. 220614318360542955 del 14 de junio de 2022, dentro del cual se evidencia en la Nota No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

8. Copia del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, del inmueble ubicado en la DG 57C SUR 62-60 local 408, identificado con número de matrícula: 50S-40766677, generado con el pin No. 220614406360542953 del 14 de junio de 2022 impreso, en el cual se encuentra en la anotación No. 4 del 9 de agosto de 2021 la transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de la Alianza Fiduciaria SA (Vocera el patrimonio autónomo Fideicomiso Comercial Paseo del Río) al Banco de Bogotá, S.A. Aportado en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
9. Copia de la certificación expedida el 15 de julio de 2022 por Zurich Colombia Seguros S.A en relación con la existencia de la Póliza Modular No. ZMPL-21797863-1, que incluye la responsabilidad civil extracontractual con una vigencia del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, dentro de la cual se deja expreso lo siguiente: *“Este seguro tiene como propósito el resarcimiento de la víctima por lesiones y muerte, la cual, en tal virtud se constituye en el beneficio de la indemnización sin perjuicio de las prestaciones que se reconozcan al asegurado”*. Asimismo, en la cláusula de actividad y objeto del seguro: *“Parque de diversiones, entendiéndose amparada la responsabilidad civil extracontractual del asegurado con los usuarios y visitantes del parque”*. Por otra parte, se deja aclaración que *“la presente póliza en lo que corresponde la responsabilidad civil extracontractual, cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008”*. Disponible en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
10. Copia de la certificación expedida el 15 de julio de 2022 por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en el cual manifiesta en la cláusula de conocimiento del riesgo así: *“se realizó previamente una inspección técnica de las instalaciones a través de videos y fotografías, por lo tanto, Zurich Colombia s.a., tiene conocimiento de los riesgos asegurados”*. Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
11. Fichas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”. Disponibles en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
12. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”. Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
13. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003866-22, emitido con el radicado No. 2022EE10595 del 11 de julio de 2022, con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
14. Plan de Emergencias y Contingencias del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
15. Certificación emitida por Grupo EMI S.A.S, en el cual deja consignado que *“STAR PARK PASEO DEL RIO NIT 901018336-7, se encuentra a la fecha del día de hoy 5 (cinco) de octubre de 2021, con servicio activo en GRUPO EMI S.A.S, para la atención de área protegida, código de convenio No. 1502390; dicho contrato se inició desde el día 25 de noviembre de 2020 y su vigencia es indefinida a su voluntad de las partes (...)”* Firmado el 5 de mayo de 2022. Incluido en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.
16. Certificados de realización de pruebas previas de los dispositivos de entretenimiento denominados Gavity, Rueda De Chicago, Pulpo Mecánico Tipo M6, Playground, Soft Play, Simulador 9d, Muro De Escalar, Carros Chocones, Maquinas De Redención, Videojuegos, Baloncesto, Magic Hockey, Discos Hockey, Mini Hockey, Caballos, Tren

Continuación Resolución Número 0088 de 2022 Página 5 de 9**“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”**

Espacial, Helicópteros, Kiddies Rides, Mi Pequeño Mundo, Pista De Karts, firmados por el Director de Mantenimiento y Tecnólogo en mecánica industrial del GRUPO STAR PAK. Aportados en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.

17. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2021-17128 con una vigencia del 12 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2023. Anexo en radicado No. 20224212435202 del 19 de julio de 2022.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO, que opera en el Centro Comercial Paseo Villa del Rio, localizado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60 locales 344,345, 408, 409 y 410, pisos 3 y 4 de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 154 de 2021, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., con NIT No. 901.018.336-7.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

PISO 3 LOCALES 344-345			
ATRACCIONES/ DISPOSITIVO D ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
MECANICAS			
PLAYGROUND	1	20	20
SOFT PLAY	1	10	10
SIMULADOR 9D	1	6	6
MURO DE ESCALAR	1	4	4
CHOCONES	1	10	10
SUBTOTAL	5	N/A	50
REDENCION			
HUNGRYDOG	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
GRAVEYARD SMASH	1	2	2
UFO BOWLING	1	1	1
FROST ISLAND	1	2	2
DUCKY SPLASH	1	2	2
STINKY FEET	1	1	1
WHACKY FROGGY	1	1	1
HOVER RACE	1	1	1
ZOMBIE	1	2	2
ICE MAN	1	2	2
DINO WHEEL 1	1	1	1
GEAR IN UP	1	1	1
GEAR UP	1	2	2
MUSIC CHINA	1	1	1
SUBTOTAL	15	N/A	22
VIDEOS			
TERMINATOR	1	2	2
SUPER BIKE 2	1	2	2
CRUSH BLAST	1	1	1
ALIENS	1	2	2
DANCE REVOLUCION	1	2	2
SUBTOTAL	5	N/A	9
OTRAS			
BALONCESTO STAR	4	2	8
MAGIC HOCKEY	1	4	4
DISCOS HOCKEY ADULTOS	2	2	4
MINI HOCKEY	2	2	4
SUBTOTAL	9	N/A	20
SUBTOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	34	N/A	101
ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
SALÓN INFANTIL	1	74	74
AREA LIBRE	N/A	302	302

Continuación Resolución Número 0088 de 2022 Página 7 de 9

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

PISO 3 LOCALES 344 -345			
ATRACCIONES/ DISPOSITIVO D ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
MECÁNICAS			
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	N/A	N/A	376
PISO 4 (LOCALES 408,409 Y 410)			
ATRACCIONES/ DISPOSITIVO D ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ATRACCIONES			
RUEDA DE CHICAGO	1	48	48
AVIONES	1	12	12
CABALLOS	1	12	12
GRAVITY	1	20	20
TREN	1	10	10
HELICOPTERO	7	1	7
SUBTOTAL	12	N/A	109
KIDDIES			
FIRE TRUCK	1	1	1
NASCAR	1	1	1
KIT CAR	1	2	2
FISHING HOUR	1	1	1
SUBTOTAL	4	N/A	5
OTROS			
MI PEQUEÑO MUNDO	1	15	15
PISTA DE KARTS	1	12	12
SUBTOTAL	2	N/A	27
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	18	N/A	141
ZONA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ÁREA DE ESPERA PISTA	1	416	416
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	N/A	N/A	416
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		52	
CAPACIDAD ATRACCIONES / DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		242	
CAPACIDAD TOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		792	
CAPACIDAD TOTAL		1034	

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-003866-22 radicado del 11 de julio de 2022.

Continuación Resolución Número **0088** de 2022 Página 8 de 9

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Policiva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación Resolución Número 0088 de 2022 Página 9 de 9

“Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, con Nit No. 901.018.336-7, a través del correo electrónico contastarpark@yahoo.com; así como al correo electrónico de Sandra.starpark@gmail.com; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 22 JUL 2022
ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP
Revisó: Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP

4. 1. 1.